



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

L 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 7, fecha: lunes, 13 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1 2018

83

Aprobada definitivamente por este ayuntamiento la Modificacion presupuestaria 1/2018, se hace publica de conformidad con lo establecido en los articulos 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas locales, y el 127 del real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril que aprueba el texto refundido en materia de regimen local.

Podran interponer recurso contencioso administrativo contra el referido acuerdo, en un plazo de dos meses desde el siguiente a la publicacion de este anuncio en el BOP, las personas y entidades a que hacen referencia los articulos 63.1 de la Ley 7/1985, y 170 del Real decreto legislativo 2/2004, de cinco de marzo, y por los motivos unicamente enumerados en el numero 2, del articulo 170.

La modificacion aprobada comprende la aprobacion del siguiente Suplemento de credito resumido por capitulos.

SUPLEMENTO DE CREDITO 1/2018 FINANCIADO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL AÑO 2017.

GASTOS: capitulo: importe:



2. 221.97.0006.609.210.0009.9133.000

TOTAL. 310.000

INGRESOS:

4.430. 443.641,66 4. 400 y 401 131.547,39

TOTAL: 550.634,12

En Tamajon, a ocho de enero de 2020. El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena